



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Tel. 5753348, Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BONIFACIO GARCIA MOJICA
APODERADA DTE: DRA. CLAUDIA CAROLINA PARRA SANCHEZ
Correo Electrónico: clacapasa603@hotmail.com
DEMANDADO: EIGNY JHOANA y HAREI DAYANA GARZA MANCIPE
RADICADO: 540013160005-2005-00443-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30 de abril de 2021

En atención al escrito allegado por Fopep, respondiendo nuestro requerimiento, de la siguiente manera: *En atención a su oficio recibido el 16 de abril de 2021, se informa que una vez verificada la base de datos que contiene la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel, se evidenció que la medida se encuentra activa y generando descuentos por el 13.35% que equivale a \$271.156.00 de las mesadas ordinarias del señor García, de igual forma se encuentra aplicando sobre las mesadas adicionales por un valor de \$681.469.00, suma que corresponde a la última mesada adicional pagada en el mes de noviembre de 2020. De igual forma es importante precisar que los dineros están siendo girados a la cuenta de ahorros No. 45101001884, del Banco Agrario. Por último, procedemos a relacionar las sumas de dinero que han sido consignadas a favor de la medida en mención". El resaltado es del juzgado:* Presenta una relación de todos los descuentos realizados.

Al respecto se dispone:

Agréguese al proceso el referido escrito allegado por Fopep, en donde dan respuesta al requerimiento realizado por el despacho, dejando en claro que no han disminuido el valor de la cuota que están realizando el descuento ordenado del 13.35%, que es el valor que corresponde a la mesada pensional que recibe el señor BONIFACIO y póngase en conocimiento de la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.-

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

jf

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 071 de fecha 03/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Tel. 5753348, Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a745550bb54d382bc69e54bb19137dd0cb826630dfe265a771ab7f67574d944

Documento generado en 30/04/2021 01:03:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>